



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Parque Cementerio General

1793

DECRETO N° _____ /

31 MAY 2022

TEMUCO, _____ /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°7073167 de fecha 05 de enero de 2022 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2022. PATIO 50 LOS ROBLES. CONTRATO COMPRAVENTA N°0137".

3.- Ingreso Municipal N°7252880 emitido con fecha 18 de mayo de 2022, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PERPETUA PARQUE. PATIO 50 LOS ROBLES. CONTRATO COMPRAVENTA N° 137".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°7252880 emitido con fecha 18 de mayo de 2022, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. Elsa Ulloa Muñoz, R.U.N.: [REDACTED] titular del Contrato N°0137.

2.- Que el Ingreso Municipal N°7073167 de fecha 05 de enero de 2022, con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2022. PATIO 50 LOS ROBLES. CONTRATO COMPRAVENTA N°0137", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°7073167 de fecha 05 de enero de 2022 por el valor de \$27.221.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

GFF
Distribución:
Of. de partes
Tesorería Parque Cementerio

2478501